

Reci en 16 de Ago de 1805. N. Y. S.
Per

Lalduigni

Solo por Dues
de Tuano

7/15/17
D. Jose Felix de Retuerto Patron y Capell. del An
en meguemece versario de Mias Patrimonio de legos q mandó fundar d. Nota
en la forma de d. Retuerto ya difunta Religiosa q fue a velo negro en el
civilo concitoz. Combento a Bernardas de la S. S. Trinidad de esta Ciudad. Co
Dec Reception mo mpoa prieda a derecho parecio ante V. S. y digo: Que
Gual Int. y debuen el Concurso nombrado de Narava y pende en este S. Tri
el baso de el docum. q buenal uela Inquisia. El Capitan d. Juan de Retuerto
expone =

uno udo paxiente uela Exprimada Religiosa y mio, entre
los bienes q Emato a dho concurso fue el obraje de. Terronila
de Vizco cito al pie del Pueblo de Vilcabamba jurisdiccion
de la Provincia de Taxma, el q todos poruyeron hasta la Reli
giosa d. Nota Retuerto, y como el unico descendiente que
Existe ha Reaudo en mi Persona p fallecimiento de esta; y
p. con el debido Acierto proporcionar las diligencias nesea
rias al Reaudo y entrega de los Documentos q nececito de esas
Actuaciones, y es indispensable Reconocer los Referidos Autos p.
lo qual seme confien bajo reconocimiento de Procurador, y
Respecto de q como Patron y Capellan puebo Exigirlo como Con
ta de la Porcion de dha Capellania q en devida forma pre
sento con q acreditado, y vitta seme devuelva inmediatamente p.
mi Resguardo y vito q me combenga q. Separado. Por tanto.
A. V. S. p. y sup. se sirva mandar seme entreguen en virtud y fuer
de lo expuesto los mencionados Autos. Del concurso de Narava
en la conformidad pedida y p. el fin expresado segun es de
justicia y Cortar. Gra. J.

Jose Felix de Retuerto

Y vitta por dho S. Ingg. mando q. se enaguen a etapasane los
Autos q. pide por el taminio de dha. bap de. Conocimi ent
de dho emada, y con citacion de el Receptor Gual Int. y la
biico. Lo Rayado valez enue reng. y debuelvome el docum. q. expone

Fern. del Pielago

SO-AD

CA. 47

DO. 18

FS. 01